

AYUDAS PARA LA MEJORA DE CONDICIONES DE LA EMPRESA

En el DOE del día 13 de abril se publica la **ORDEN de 30 de marzo de 2010 por la que se convocan subvenciones para la mejora de las condiciones de trabajo en empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (resumen)**

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, con domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con centro de trabajo en la región, siempre que tengan trabajadores por cuenta ajena, sin que superen los cincuenta trabajadores.

Las inversiones subvencionables habrán de afectar a alguna de las siguientes materias:

- Adecuación de centros de trabajo: Equipos e instalaciones.
- Señalización.
- Instalaciones para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, dentro del centro de trabajo.
- Adaptación ergonómica del puesto de trabajo.
- Sustitución de equipos de trabajo que impliquen riesgos.

La cuantía de la subvención será como máximo del 50% del coste de la inversión que se considere subvencionable. En ningún caso la subvención a conceder podrá ser superior a 4.000 euros para la totalidad de las inversiones subvencionables realizadas por cada empresa solicitante.

El plazo de presentación de las solicitudes, para la presente convocatoria será el de un mes desde la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Más información en:

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/6800/10050100.pdf>